

# BALONMANO PLAYA X CAMPEONATO TERRITORIAL



## CIRCUITO EXTREMEÑO 2025

@FEXBM

**XII OPEN MEMORIAL MANUEL ÁLVAREZ** Alburquerque 11, 12, 13 Julio  
**V TORNEO CIUDAD DE TRUJILLO** Trujillo 18, 19, 20 Julio



Federación Extremeña  
de Balonmano

@fexbm  
Instagram, Twitter, Facebook icons



# **BASES GENERALES**

## ÍNDICE

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN**

### **3. PERMISOS, SEGUROS Y LICENCIAS**

- 3.1. PERMISOS
- 3.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 3.3. SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS
- 3.4. INSCRIPCIÓN Y LICENCIA

### **4. ORGANIZADORES**

- 4.1. CONSIDERACIONES GENERALES
- 4.2. DERECHOS DEL ORGANIZADOR
- 4.3. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR
- 4.4. PERSONAL NECESARIO

### **5. INSTALACIONES. ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN TODOS LOS TORNEOS**

### **6. REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES**

- 6.1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN EN CADA TORNEO
- 6.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN
- 6.3. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS, JUGADORES Y OFICIALES

### **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

- 7.1. SANCIONES
  - 7.1.1. SANCIONES A JUGADORES
  - 7.1.2. SANCIONES A ACOMPAÑANTES
  - 7.1.3. INCOMPARECENCIA
  - 7.1.4. EXPULSIÓN DE UN EQUIPO

### **8. COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA**

- ANEXO I (HOJA DE INSCRIPCIÓN)
- ANEXO II (LISTADO DE JUGADORES/AS)

## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las bases generales de la Competición de Balonmano Playa promovida por la Federación Extremeña de Balonmano (en adelante, FExBm) para la temporada de verano de 2025 en los términos y condiciones que se irán detallando a continuación; la cual podrá actuar como entidad organizadora de alguna prueba o bien ceder la gestión en este aspecto a algún otro organizador que lo solicite siempre que cumpla con los requisitos fijados en este texto para la consecución de la competición oficial que la FExBm establece y lo que quedará oficialmente manifestado a través del modelo de solicitud y convenio de colaboración que se emitirá en cada caso.

Para esta temporada se determina por tanto la regulación de esta disciplina en el ámbito de esta federación territorial FExBm, pasando a ser reconocida como:

*“X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025”*

## 2. ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

La competición de la FExBm para esta temporada estival 2025 se establece en distintas sedes en fechas diferentes, con formato de competición tipo torneo con una fase clasificatoria en grupos seguida de la pertinente fase eliminatoria hasta dilucidar el campeón y la consiguiente clasificación en cada prueba de las que compongan este VI Campeonato Territorial.

Posteriormente todos los equipos obtendrán una puntuación determinada, que se indicará más adelante, estableciéndose así la clasificación general del *“X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025”*, como sumatorio de los puntos conseguidos en todas las pruebas en las que cada equipo haya participado.

Para esta temporada, por tanto, se determinan las siguientes pruebas y fechas:

XII OPEN “MEMORIAL MANUEL ÁLVAREZ HURTADO (ALBURQUERQUE)	11, 12 y 13 julio
V TORNEO CIUDAD DE TRUJILLO	18, 19 y 20 de julio

***\*La Competición en las Categorías JUDEX (Infantil y Cadete Masculino y Femenino) se desarrollarán en un solo día y la FEXBM se encargará de gestionar el transporte de los/as jugadores/as con Licencia y seguro JUDEX 2025. Los equipos deberán solicitar dicho transporte y deberán comprometerse por escrito a realizar el viaje de ida y de vuelta con el transporte que aporte la Federación.***

## **3. PERMISOS, SEGUROS Y LICENCIAS**

### **3.1. PERMISOS**

El organizador de cada torneo deberá gestionar particularmente o a través de la institución correspondiente, todos aquellos permisos y licencias exigidas por parte de las distintas administraciones para este tipo de actividad, lo cual deberá justificar documentalmente ante la FExBm, de manera que se exima de cualquier tipo de responsabilidad a ésta y a cuantos organismos, entidades o personas intervengan en la prueba. Por tanto, será por cuenta del organizador las posibles sanciones sobrevenidas por el incumplimiento de este apartado.

### **3.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Así mismo el organizador se hará cargo de que la prueba disponga de un Seguro de Responsabilidad Civil en cuantía suficiente para cubrir a participantes y asistentes ante cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo de la competición en cada sede eximiendo de responsabilidad alguna a todas las partes participantes.

### **3.3. SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS**

Todos los participantes deberán poseer la cobertura de un seguro de asistencia médica en caso de lesión o incidencia.

La cuota establecida en concepto de expedición de Seguro Deportivo Obligatorio para aquellos equipos que no posean seguro deportivo, para aquellas federaciones territoriales que no emitan licencias de la disciplina de balonmano playa, o que la cobertura del seguro deportivo no abarque todo el territorio nacional será de 3€ por jugador y por torneo. Dicha cantidad será ingresada en el número de cuenta que proporcione el club organizador, siempre con una anterioridad al comienzo del torneo de al menos 3 días.

### **3.4. INSCRIPCIÓN Y LICENCIA**

La inscripción del equipo a cada uno de los Torneo, (además de las condiciones expuestas por cada uno de los organizadores), se hará mediante el envío por correo electrónico de la Hoja de Inscripción (Anexo I) a la dirección: [bmplaya@e-balonmano.com](mailto:bmplaya@e-balonmano.com); debiendo tramitar dicha solicitud antes del miércoles previo a cada uno de los torneos.

Para esta temporada tanto la gestión de licencia como la inscripción de los/as Jugadores/as en cada prueba territorial se realizará a través de la FExBm, enviando listado de jugadores (Anexo II) participantes a la dirección de correo electrónico [bmplaya@e-balonmano.com](mailto:bmplaya@e-balonmano.com) y generando posteriormente la FExBm un listado de jugadores participantes por cada equipo.

Dicho plazo de comunicación a la federación territorial finalizará el miércoles previo a la disputa del torneo.

Como excepción, la primera prueba de nuestro circuito, el Open de Albuquerque, está incluido en el European Handball Tour, organizado por la Federación Europea de Balonmano (en adelante, EHF), por lo que todos aquellos equipos Sénior deberán estar inscritos previamente en el EBT (<https://beach.eurohandball.com/ebt/be-part/play-the-tour/>) para poderle ser contabilizados los puntos de dicho torneo.

Esta competición de Bm. Playa 2025 quedará definida en:

- Categorías Sénior (nacidos 2006 y anteriores) tanto masculino como femenino.
- Juvenil (nacidos 2007 y 2008), tanto masculino como femenino.
- Categorías Cadete (nacidos 2009 y 2010) tanto masculino como femenino.
- Infantil (nacidos 2011 y 2012), tanto masculino como femenino.

No existe limitación en el número de jugadores/as que se pueden utilizar de la categoría inmediatamente inferior a la categoría de la competición. En estos casos, los jugadores/as menores de edad deberán presentar un escrito de los padres o tutores legales, autorizando su participación en la prueba de la categoría inmediatamente superior a la que les corresponde por su edad. SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN EN EL ANEXO III.

Igualmente, equipos de categoría inferior podrán ser partícipes del cuadro de la categoría inmediatamente superior siempre que cumplen con el proceso establecido de inscripción de jugadores y equipo.

Aquellos equipos que utilicen jugadores de categorías inferiores deben saber que la competición no se puede retrasar por que coincidan los encuentros o haya retraso en alguno de ellos.

Para el año 2025 y siguientes se elimina la posibilidad de contar con jugadores procedentes de otros clubes, no de otros equipos de su mismo club.

Como excepción, el “Memorial Manuel Álvarez Hurtado” de Albuquerque, al ser prueba EBT que sí recoge esta opción, permitirá su inscripción a jugadores procedentes de otros clubes o de otros equipos del mismo club, pero dichas inscripciones contabilizarán en el cómputo de licencias disponibles de un equipo para la temporada.

Un club o equipo no podrá cambiar de nombre durante el transcurso de la temporada, si bien, podrá añadir extensiones obligadas (por ejemplo, nombre del sponsor). La FExBm se reserva el derecho de denegar la inscripción de un equipo si su nombre, o parte de él, incluye expresiones o insinuaciones a contenidos que van contra el fair-play y el espíritu deportivo, o son considerados nombres que atentan contra el decoro o las buenas formas que deben imperar en nuestro deporte.

Aquellos equipos que pertenezcan a otras comunidades, la inscripción deberán hacerla igualmente por los mismos medios aportando además la documentación pertinente descrita más arriba; así como las correspondientes autorizaciones paternas que en cada caso fueran necesarias.

El número de licencias que se pueden tramitar para este "*X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025*" será un mínimo de 6 y un máximo de 15 para jugadores y máximo 4 oficiales (pudiendo únicamente estar tan solo 2 en convocatoria en la banda en cada partido)

En cada uno de los torneos, cada equipo participante puede inscribir un mínimo de 6 y un máximo de 15 jugadores/as, así como, un máximo de 4 oficiales de equipo; pero tan solo podrá inscribir a 10 jugadores por partido dentro de dicha competición en categorías senior o 12 jugadores (en categorías juvenil, cadete e infantil); así como 2 oficiales en convocatoria por partido.

Los equipos participantes (jugadores/as y oficiales) deberán estar físicamente presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores/as para comenzar el encuentro), al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, para efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. En caso de incomparecencia de alguno de los equipos, los árbitros cerrarán el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Juez de competición.

La cuota de inscripción establecida para los distintos Open territoriales para gastos de administración y gestión de la competición será:

- Entre 120 y 140 € por equipo: Sénior Masculino y Femenino y
- Entre 90 y 110 € Juvenil Masculino y Femenino
- Entre 50 € y 80 € por equipo: Cadete Masculino y Femenino e Infantil Masculino y Femenino

Dicha cantidad será ingresada en cuenta aportada anteriormente por el organizador, aportando en cada caso el justificante correspondiente al formalizar la inscripción, debiendo abonar dicha cantidad antes del martes previo a cada uno de los Torneos.

Las inscripciones para esta temporada estarán limitadas a un número determinado de equipos entre las distintas categorías (para ser viable mínimo 4 por categoría) de la siguiente manera:

Sénior Masculino	12 equipos
Sénior Femenino	12 equipos
Juvenil Masculino	9 equipos
Juvenil Femenino	9 equipos
Cadete Masculino	9 equipos
Cadete Femenino	9 equipos
Infantil Masculino	9 equipos
Infantil Femenino	9 equipos

Si no llegara a alcanzarse el límite de equipos en alguna de estas categorías, la FExBm junto con el organizador de cada Open territorial podrán estudiar la posibilidad de ampliar el cupo para otra categoría.

### **3.5. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN**

La cuota establecida en concepto de Derecho de Participación en los Torneos Co-organizados por la Federación Extremeña de Balonmano será de 30 € por equipo, independientemente del lugar de procedencia de los equipos. Solo será necesaria abonarla en el primero de los Torneos que se dispute. Dicha cantidad será ingresada en el Número de Cuenta:

**Caja Rural de Extremadura ES41 3009 0045 1611 4271 1124**

## **4. ORGANIZADORES**

### **4.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

La FExBm es la promotora, organizadora y responsable del “X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025”, tanto en esta edición como en posteriores; así como de todas las actividades de esta disciplina que se celebren en su ámbito de actuación y estén tuteladas por ella cumpliendo con los requisitos establecidos.

No obstante, la FExBm podrá ceder los derechos, total o parcialmente, de organización, gestión o lo que se estime oportuno, a algún organizador distinto de ésta siempre bajo su consentimiento.

### **4.2. DERECHOS DEL ORGANIZADOR**

El organizador de cada prueba tendrá libertad para promocionar y gestionar sponsors, patrocinio, publicidad, actividades paralelas, instalaciones vinculadas (bar, stands venta,...), siendo el único responsable de obtener todos los permisos y licencias que le sean requeridos.

Además dispondrá de un espacio o enlace informativo en la web de la FExBm, así como la posibilidad de solicitar información acerca del proceso de inscripción y de previsión de calendario de competición, etc., a modo de poder recabar los datos necesarios para poder adecuar todos los elementos necesarios de su torneo.

### **4.3. OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR**

Se deberá cumplimentar debidamente la solicitud de Open que se encontrará en la documentación anexa y presentarla junto al resto de la documentación requerida que proceda en cada caso (Seguro responsabilidad civil,...), en la FExBm de forma presencial o a través de email a las siguientes direcciones:

[transportes@e-balonmano.com](mailto:transportes@e-balonmano.com)

[e-balonmano@e-balonmano.com](mailto:e-balonmano@e-balonmano.com)

Reservar un espacio a concretar para el material publicitario que desde la FExBm y la RFEBM pudieran facilitar, así como hacer referencia en comunicaciones o publicidad (folletos, carteles...) a ésta, con el texto y logotipos que se determinen en cada ocasión entre todas las partes.

Dotar del material necesario para la consecución de la competición y sus instalaciones, debiendo hacerse cargo de los siguientes elementos: líneas delimitadoras para los campos, balones, porterías con redes, redes de protección tras porterías, sistema de delimitación para público, mesas, sillas, sombrillas, papeleras... y todo aquello que se considere necesario.

Disponer de algún tipo de asistencia sanitaria durante el transcurso de toda la competición (médico, fisioterapeuta, ambulancia...). De no ser así, deberá comunicarse a la FExBm para la búsqueda de profesional adecuado, teniendo que sufragar el organizador los gastos derivados de esta asistencia (desplazamiento, dietas, material, etc...), según presupuesto a concretar.

Disponer de agua en cantidad suficiente para cubrir las necesidades de todas las personas participantes en la prueba (jugadores, árbitros, voluntarios...);

Será obligación y responsabilidad del promotor del torneo la gestión de las inscripciones de los equipos y solicitar el listado de los componentes de cada uno de ellos. Así mismo, el organizador será el encargado de la cumplimentación de las actas previo al inicio del encuentro, haciendo constar todos los participantes del mismo, de manera que lleguen a la pista listas para poder comenzar el partido sin demora.

Hacerse cargo de la dieta o manutención de las personas que la FExBm desplace a cada Open (árbitros, anotadores, delegado,...). La comida deberá realizarse fuera del recinto deportivo, en local cerrado, relajado y acondicionado. La cena podría planificarse, previa autorización del Comité Técnico de Árbitros (en adelante, C.T.A), en la misma instalación deportiva, y con horario abierto, para adaptarse, siempre que la competición lo requiriese, a las necesidades del C.T.A en relación a esta.

La dieta/manutención de los miembros del C.T.A se encuadrará comenzando por la primera comida o cena posterior al comienzo de la competición, y finalizando con la comida posterior a la conclusión del torneo (generalmente el domingo a mediodía).

Así mismo deberán contratar Seguro de Accidentes Deportivos para todos los participantes.

Cada Torneo deberá pagar a la Federación Extremeña de Balonmano en concepto de "Canon de arbitraje" una cuota que vendrá determinada de la siguiente forma:

- 7,5 € por partido en la Cadete Masculino y Femenino e Infantil Masculino y Femenino
- 12,5 € por partido en la Categoría Juvenil Masculina y Femenina
- 17,5 € por partido en la Categoría Sénior Masculina y Femenina

Dicha cantidad será ingresada en la semana siguiente a la finalización del Torneo:

**Caja Rural de Extremadura ES41 3009 0045 1611 4271 1124**

Por su parte, la FExBm se hará cargo de los gastos de desplazamiento (Cadete Masculino y Femenino e Infantil Masculino y Femenino) y costes arbitrales que deriven de cada torneo territorial para esta temporada, fijándose las cantidades con el C.T.A. si así se acordase.

#### **4.4. PERSONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

Desde la FExBm se dará traslado a todas aquellas personas necesarias para la consecución, gestión y control de todos los aspectos que engloban cada Open Territorial como pueden ser delegado federativo, responsable arbitral, responsable de competición, árbitros, etc.

El organizador en cada Open territorial deberá disponer del personal suficiente para el montaje y mantenimiento de las instalaciones, avituallamiento, control de acceso a terrenos de juego y público, colaboración en gestión de la competición y cuanto se pudiera determinar necesario para el correcto progreso de cada prueba.

La designación de crono-anotadores será responsabilidad del organizador, siempre en constante comunicación con el presidente del Comité Técnico de Árbitros, y pudiendo solicitar la colaboración de este en cuanto lo estime oportuna. Serán funciones de los crono-anotadores todas las propias de la actividad, pero especialmente, la cumplimentación de las actas si así fuese necesario, así como la anotación de todos los acontecimientos acaecidos durante los encuentros.

El delegado federativo o responsable que designe en cada caso la FExBm, será el máximo responsable en cada torneo Open territorial, conformándose en su misma persona la autoridad del Comité de Competición, debiendo hacer cumplir la normativa vigente, tomar las decisiones y determinar las sanciones pertinentes acordes a cada situación, incidencia o circunstancia acontecida; tanto por los argumentos recogidos en acta de partido como por su propia observación ante lo que deberá proceder a la confección de un informe anexo.

Por su parte el delegado federativo deberá recoger, gestionar, notificar y publicar todas las incidencias acontecidas durante el transcurso del torneo, así como sus resoluciones, y dar traslado a la FExBm, junto con el cuadro de competición y toda la documentación perteneciente a resultados, clasificaciones y puntuación de cada equipo.

## 5. INSTALACIONES. ELEMENTOS OBLIGATORIOS EN TODOS LOS TORNEOS

- Espacio para instalación de la oficina técnica de la prueba en la carpa independiente que la FExBm dispondrá para cada prueba; siendo por cuenta del organizador dotarla de mesas, sillas, toma de corriente eléctrica, ordenador portátil con acceso a internet e impresora con cantidad suficiente de folios como para finalizar la competición.
- Porterías completas con redes y sistemas de anclaje y seguridad necesarios
- Redes de protección tras porterías
- Elementos de delimitación de campos, área de seguridad y público
- Mesas y sillas y sombrillas en cantidad suficiente para las necesidades de cada campo (anotador/cronometrador...)
- Un marcador por campo
- Tarjetas de exclusión, descalificación y time-out
- Papeleras cerca de los campos
- Tablón o pizarra de competición
- Bomba manual
- Dos juegos de petos de distinto color
- Dos balones por campo y categoría a disputar (aunque generalmente, se deberían disputar los encuentros con los balones aportados por los equipos participantes)

## 6. REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

### 6.1. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN EN CADA TORNEO

Para la temporada de Bm. Playa de 2025, los Open territoriales acogerán un número de equipos repartidos entre las distintas categorías inicialmente de la manera que sigue:

Sénior Masculino	12 equipos
Sénior Femenino	12 equipos
Juvenil Masculino	9 equipos
Juvenil Femenino	9 equipos
Cadete Masculino	9 equipos
Cadete Femenino	9 equipos
Infantil Masculino	9 equipos
Infantil Femenino	9 equipos

Si alguna de las categorías no llegara a completarse o por demanda importante y siempre teniendo en cuenta la posibilidad de ampliar la infraestructura, podrá modificarse este límite según se convenga entre la FExBm y organizador.

Se establece así mismo, inicialmente, el desarrollo de cada Open territorial en un fin de semana (viernes mañana y tarde, sábado mañana y tarde, y domingo mañana) completo disputándose los encuentros en horario según las condiciones de iluminación lo permita.

### 6.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Primeramente se celebrará una fase clasificatoria por grupos formato de liga a una vuelta, a la que seguirá una fase eliminatoria a partido único entre los equipos clasificados hasta dilucidar el campeón en cada caso.

Los grupos se confeccionarán atendiendo a lo siguiente:

- Número de grupos: Se establecerán en función del número de equipos participantes.

- Cabezas de serie: Para ello se considerará el orden establecido en el ranking del Circuito Extremeño actualizado de la temporada, colocándose el primero en el grupo A, el segundo en el B, y así sucesivamente. Para el primero de los torneos del circuito de la temporada, se

tomará en consideración para la determinación de los equipos “cabeza de serie”, el orden de clasificación obtenido en el Circuito Extremeño la temporada anterior.

Como excepción, el “Memorial Manuel Álvarez Hurtado” al ser prueba EBT, deberá recoger en las categorías seniors los primeros cabezas de serie según el ranking actualizado del circuito EBT, y posteriormente, según el ranking actualizado del Arena Handball Tour.

- Resto de equipos del ranking: Una vez situados los cabezas de serie, el resto de equipos participantes, se irán incluyendo por orden de clasificación, cada uno en un grupo diferente, bajo el sistema de “serpentín”, es decir, al llegar al último grupo, se incluirá el siguiente del ranking en ese último grupo, volviendo hacia atrás y así hasta que se agoten los equipos del ranking.

- Equipos que no se encuentren en el ranking del Circuito Extremeño: Serán adscritos a los distintos grupos siguiendo dos premisas:

- Primero, respetando la clasificación del circuito “Arena Handball Tour” de la RFEBM, si alguno de los equipos inscritos estuviera incluido en este y no en el circuito extremeño.
- Posteriormente, por sorteo. Si alguno de los equipos inscritos en el torneo en cuestión no está incluido en ninguno de los dos circuitos anteriormente mencionados.

Para la composición de los diferentes grupos en todas las categorías convocadas (infantil, cadete, juvenil y senior), se deberá tener en cuenta el ranking del circuito, siguiendo las consideraciones indicadas en el apartado anterior.

La clasificación general del “X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025” se establecerá de tal manera que los equipos obtendrán una puntuación progresiva por la participación en cada torneo (1º torneo 5 puntos, 2º torneo 10 puntos, 3º torneo 15 puntos), de modo que aquel equipo que haya participado en, por ejemplo, tres torneos podrá conseguir un total de puntos por participación de 30 (5+10+15); que se reducirá consecuentemente según se reduzca la participación en las distintas pruebas (2 torneos 5+10 y 1 torneo 5).

Además junto a esta puntuación se tendrá en cuenta la obtenida según puesto de clasificación en cada prueba, para lo que se establece el siguiente criterio; resultando la puntuación definitiva de la suma de ambas:

<b>Puesto clasificación torneo</b>	<b>Puntos</b>
1º	30
2º	25
3º	20
4º	15

5º	12
6º	10
7º	8
8º	6
9º	4
10º	3
11º	2
12º	1
13º en adelante	Sin puntuar

***\* Solamente podrán puntuar para la clasificación general del "X Campeonato Territorial de Balonmano Playa Circuito Extremeño 2025" aquellos equipos inscritos en las distintas pruebas a través de un club registrado en la Federación Extremeña de Balonmano.***

**Empates:**

Cuando en la fase clasificatoria de una prueba hayan empatado a puntos dos o más equipos de un mismo grupo, se seguirán los siguientes criterios excluyentes para determinar las posiciones de cada uno en el grupo:

1. Cuando uno de los equipos del grupo no haya comparecido a un partido, ocupara la última posición de todos los equipos empatados a puntos con él.
2. Se tendrá en cuenta, en primer lugar, los puntos obtenidos en los partidos jugados entre ellos, ocupando puesto preferente el equipo que sume más puntos.
3. Si tuvieran el mismo número de puntos, ocupará puesto preferente el equipo que obtenga una mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de los encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
4. Si persiste el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de tantos (puntos de gol) a favor y en contra en el total de encuentros jugados entre sí por los equipos implicados.
5. Si continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados entre sí por los equipos implicados.
6. De persistir el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con mayor diferencia de sets (periodos) a favor y en contra en el total de partidos jugados en el grupo.
7. Si aún continúa el empate, obtendrá puesto preferente el equipo con el mayor coeficiente resultante de dividir los tantos a favor entre los tantos en contra del total de partidos jugados en el grupo.

8. Si, finalmente, persistiera la igualdad de resultados entre los equipos implicados, ocupará puesto preferente el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo en presencia de los representantes de dichos equipos.

### **Suspensión de un partido:**

Los únicos que están facultados para suspender un partido son los árbitros o quien asuma sus funciones en caso de incomparecencia o lesión de los mismos, o el delegado federativo, una vez consultadas las opiniones del responsable de ambos equipos.

Serán causas suficientes para acordar la suspensión de un partido:

- Inclemencias del tiempo o malas condiciones del terreno de juego.
- Comportamiento antideportivo de los participantes o del público.
- Retirada de un equipo antes del encuentro.

El Comité de Competición procederá a la programación, si ha lugar, del partido en fecha y hora que decida, confirmándolo a los interesados.

En caso de que el partido se suspendiese antes su inicio, teniendo los dos equipos el número mínimo de jugadores, se redactará una nueva acta. Si la suspensión se produce una vez iniciado el encuentro, en caso de volverse a programar el mismo, tan sólo podrán ser inscritos los mismos jugadores que estaban en la primera acta.

### **Acta de Partido:**

Se utilizará el modelo oficial que figura en la web de la FExBm. Los árbitros son responsables de completar el acta de partido en sus distintos apartados haciendo constar cuanto en la misma se especifica y se relacione con el encuentro.

Harán constar en su dorso cualquier incidencia o irregularidad observada en la celebración del encuentro, emitiendo un informe detallado y al Comité de Competición de la prueba. Igualmente recogerán al dorso la mera manifestación que en su caso les hiciera el responsable de algunos de los dos equipos participantes, de querer efectuar una reclamación ante el Comité de Competición de la prueba en relación con el partido.

El acta será firmada antes del partido por el oficial/jugador responsable de cada equipo y al final del mismo por los árbitros, el anotador, el cronometrador y el delegado federativo del partido, si lo hubiese. Las observaciones hechas al dorso serán también firmadas por los árbitros.

### **Criterios para la determinación del orden de clasificación.**

Las posiciones de primer y segundo clasificados de la prueba se determinarán mediante la final del torneo. Entre los dos semifinalistas perdedores se determinarán las posiciones 3ª y 4ª de la prueba atendiendo a los siguientes criterios:

En defecto de partido de tercer y cuarto puesto, si se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que hubiera ganado el partido. Si no se hubieran enfrentado directamente en la fase clasificatoria de grupos, ocupará puesto preferente aquél que en su partido de semifinales hubiera conseguido mejor resultado atendiendo al siguiente baremo excluyente:

- a) Menor diferencia de SETS (periodos).
- b) Menor diferencia de TANTOS (puntos de gol).
- c) Mayor número de TANTOS A FAVOR, sin tener en cuenta los conseguidos en shoot-outs.
- d) Menor diferencia de TANTOS EN SHOOT-OUT.
- e) Mayor número de TANTOS A FAVOR EN SHOOT-OUT.
- f) Si existiera igualdad de resultados entre ambos equipos, obtendrá la condición de tercer clasificado de la prueba el equipo ganador del sorteo a celebrar por el delegado federativo en presencia de los representantes de los equipos implicados.

Entre los equipos perdedores en las demás eliminatorias (cuartos de final, octavos de final, dieciseisavos de final, etc.) y el resto de equipos que no hayan accedido a la fase eliminatoria se determinarán las posiciones preferentes de cada fase eliminatoria de la prueba atendiendo a los criterios recogidos en el punto anterior.

### ***6.3. PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS Y DE SUS JUGADORES Y OFICIALES EN LOS PARTIDOS***

#### **Jugadores y oficiales de equipo:**

Con independencia de la verificación por parte del delegado federativo de las respectivas licencias, autorizaciones federativas y documentos de identidad de los jugadores y oficiales de equipo participantes, es obligatorio que todos éstos tengan los originales de su Documento Nacional de Identidad, Pasaporte (se admite el Permiso de Conducción a estos efectos) a disposición inmediata de los árbitros del partido en que participen y los presenten a su requerimiento para la oportuna identificación personal de los mismos.

#### **Los equipos:**

Cada equipo participante puede inscribir en un torneo un mínimo de 6 y un máximo de 15 jugadores, así como un máximo de 2 oficiales de equipo.

Un equipo podrá inscribir en un partido un mínimo de 6 y un máximo de 10 jugadores (12 jugadores en infantiles y cadetes) para cada partido, así como un máximo de 2 oficiales.

Los equipos participantes deberán estar presentes en el campo de juego (con el número mínimo de jugadores para comenzar el encuentro) al menos 15 minutos antes de la hora señalada para su inicio, sus componentes, efectuar el sorteo inicial y, en su caso, realizar la presentación protocolaria. El árbitro cerrará el acta 10 minutos después de la hora fijada para el comienzo del partido en caso de incomparecencia de alguno de los equipos, salvo que esta incomparecencia esté debidamente justificada, lo que valorará en su caso el Comité de Competición de la prueba, pudiendo así modificar el calendario si fuera oportuno, con la debida notificación al resto de afectados.

Solo se considera reglamentaria la camiseta del mismo color y diseño para todos los jugadores del equipo (incluido el número en la camiseta). Los porteros/especialistas portarán una camiseta de diferente color a la de los equipos implicados y a la de los porteros/especialistas del equipo contrario, a fin de identificarse como tales en el terreno de juego. El jugador que pase a ocupar la posición de portero o especialista, y viceversa, mantendrá siempre el mismo número asignado en acta en las diferentes camisetas que utilice.

Cada equipo debe acudir a las instalaciones deportivas provisto de dos equipaciones reglamentarias completas, de colores diferentes cada una de ellas.

Cuando haya coincidencia en los colores de las camisetas de ambos equipos o de sus porteros/especialistas, cambiará de camiseta el que figure como equipo visitante. Si no fuera posible, la organización facilitará petos deportivos numerados o que dejen entrever el número de la camiseta.

## **7. REGLAMENTO DISCIPLINARIO**

El Reglamento Disciplinario tiene por objeto mantener el espíritu deportivo y juego limpio.

Los equipos, acompañantes, oficiales, delegados, jugadores y árbitros deberán mantener una conducta deportiva adecuada.

Al sancionar a un jugador, oficial de equipo y acompañantes se tendrá en cuenta las circunstancias que puedan concurrir de forma que se considerará agravante:

- Ser reincidente. No aceptar las decisiones de árbitros o jueces.
- Ser causante de graves anomalías en el desarrollo de la competición.
- Mantener una actitud antideportiva una vez expulsado o sancionado por el árbitro.

## **7.1. SANCIONES**

Las sanciones podrán consistir en: amonestaciones, multas, suspensiones, expulsiones e inhabilitaciones.

Si de un mismo hecho se derivasen dos o más faltas, serán sancionadas independientemente.

Las sanciones se cumplirán en los encuentros inmediatamente posteriores a la comunicación del fallo del Comité de Competición.

### **7.1.1. Sanciones a jugadores:**

Las faltas, infracciones y amonestaciones en un partido, serán sancionadas por el Comité de Competición de la siguiente forma:

#### **FALTAS E INFRACCIONES**

#### **SANCIONES**

- a) Tarjeta roja en un partido por comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos, y protestas reiteradas:***
  - a. Suspensión de 1 partido.
  
- b) Tarjeta roja en un partido por insultos, amenazas, actitudes y juego violento o peligroso:***
  - a. De 2 a 4 partidos de sanción hasta expulsión de la competición.
  
- c) Intento de agresión:***
  - a. Expulsión del jugador de la competición y sanción de 5 a 10 partidos.
  
- d) Agresión directa:***
  - a. Expulsión del jugador de la competición e inhabilitación de participar en la temporada actual y en la siguiente.
  
- e) Incitar a jugadores, oficiales, equipo arbitral, delegado federativo o público con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro :***
  - a. De 1 a 4 partidos de suspensión.
  
- f) Cuando los actos citados anteriormente u otros contrarios al espíritu del juego degeneren en la suspensión, interrupción de partidos o retirada del equipo, o***

**tengan lugar actos masivos de indisciplina o contrarios a las normas y espíritu de la competición por parte de los componentes de un equipo:**

- a. Expulsión del jugador/es interviniente/s o del equipo del torneo o de la competición y sanción del jugador/es interviniente/s de 5 a 10 partidos de suspensión

(\*) La sanción se debe cumplir en su totalidad, en el propio torneo, en el próximo torneo en que participe o en temporadas siguientes

**7.1.2. Sanciones para acompañantes.**

Se sancionarán las faltas cometidas por los oficiales de equipo (entrenadores, auxiliares, delegados, etc.), jugadores previamente descalificados o expulsados y jugadores no inscritos en el acta:

**FALTAS E INFRACCIONES**

**SANCIONES**

- a) Comportamiento antideportivo, gritos, protestas reiteradas, negativa a la firma del acta, gestos o actitudes de desconsideración durante la celebración de un encuentro:**
  - a. Desde amonestación, con apertura de expediente, hasta suspensión de 1 partido.
- b) Insultos y amenazas:**
  - a. De 2 a 4 partidos de sanción.
- c) Intento de agresión:**
  - a. Expulsión del jugador u oficial de la competición y sanción de 5 a 10 partidos.
- d) Agresión directa:**
  - a. Expulsión del jugador u oficial de la competición e inhabilitación de participar en la temporada actual y en la siguiente.
- e) La incitación antideportiva a jugadores, oficiales, equipo arbitral, delegado federativo o público con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro:**
  - a. De amonestación a 4 partidos de suspensión.
- f) Cuando los actos citados anteriormente u otros contrarios al espíritu del juego degeneren en la suspensión, interrupción de partidos o retirada del equipo o tenga lugar actos masivos de indisciplina o contrarios a las normas y espíritu de la competición por parte de los componente de un equipo:**

- a. Expulsión del jugador/es y oficial/es interviniente/s o del equipo del torneo o de la competición y sanción del jugador/es u oficial/es interviniente/s de 5 a 10 partidos de suspensión.

(\*) La sanción se debe cumplir en su totalidad, en el propio torneo, en el próximo torneo en que participe o en temporadas siguientes.

### ***ALINEACIÓN INDEBIDA:***

Se considera alineación indebida:

- Falsear los datos de un jugador u oficial.
- Que un jugador u oficial sea suplantado por otro, que un jugador u oficial presente la Licencia o Autorización Federativa de otro.
- La inscripción en el acta de un jugador u oficial teniendo vigente una sanción que implique suspensión de uno o varios partidos.
- El Comité de Competición, en estos casos, podrá actuar de oficio, tras el informe del árbitro o la denuncia del hecho que conste en el acta del partido o tras la denuncia presentada por cualquiera de los equipos afectados y sin requisito de plazo.

Cualquier equipo que incurra en alineación indebida será sancionado con la pérdida del encuentro por el resultado de 2-0 (15-0 en cada sets). Si el equipo que ha incurrido en alineación indebida fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de goles sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

Además, dependiendo de la gravedad de la falta, se podrá sancionar con:

1. Descuento desde uno hasta todos los puntos conseguidos hasta ese partido.
2. Inhabilitación de los jugadores u oficiales implicados para el resto de la competición.
3. Atendiendo a la gravedad o reincidencia en su caso, el equipo podrá ser expulsado del torneo.

Los equipos pueden reclamar en el descanso o al final del partido una supuesta alineación indebida. Irá acompañado con un escrito al Comité de Competición.

#### **7.1.3. Incomparecencia. Se considera incomparecencia:**

- Si pasado el tiempo de cortesía establecido en el Régimen Interno ningún miembro del equipo está presente en el terreno de juego.
- Si pasado el tiempo de cortesía establecido en el Régimen Interno es insuficiente el número de jugadores (menos de 6 jugadores) y no se puede disputar el encuentro.
- Las incomparecencias serán siempre sancionadas con la pérdida del encuentro por el resultado mínimo, 2-0 (10-0 en cada set).

- En cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, en el caso de Partidos de eliminatoria, el equipo no presentado perderá la misma.
- Se faculta al Comité de Competición para apreciar y valorar, en casos excepcionales, el motivo de la incomparecencia.

#### **7.1.4. Expulsión de un equipo.**

Cuando un equipo es expulsado de un torneo una vez iniciado, se considerará como si el equipo no hubiese participado y se le eliminarán todos los resultados obtenidos en dicho torneo. Cuando un equipo es expulsado del Cpto. Territorial Bm. Playa de la FExBm una vez iniciada la competición se le eliminarán todos los puntos obtenidos hasta dicho momento en los distintos torneos que hubiera participado

## **8. COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA PRUEBA**

### **- Composición y funciones:**

El delegado federativo o responsable designado en cada prueba junto con otros 2 miembros del Comité Técnico Arbitral de la FExBm constituirá el correspondiente Comité de Competición para dicha prueba. Su función es vigilar y hacer respetar el cumplimiento de la normativa general y de la disciplina deportiva que imponen las Reglas del Juego, sancionando su incumplimiento y/o dando traslado de sus decisiones a los participantes, equipos implicados y comité de competición de la FExBm.

### **- Procedimiento sancionador:**

El Comité de Competición de la prueba dictaminará sobre las incidencias que se reflejen en las actas de los encuentros y en los informes complementarios que emitan los árbitros y, en su caso, el delegado federativo del encuentro, así como sobre los escritos de reclamación que presenten los responsables de los equipos participantes o de los representantes de los clubes.

Actuará de oficio en todo momento ante descalificaciones directas por acción de juego o descalificaciones venidas ante cualquier tipo de sabotaje dentro del último minuto de juego o shoot-out, así como también ante las situaciones descritas en el apartado a) de los puntos 7.1.1 y 7.1.2

Para el resto de casos, el Comité de Competición de la prueba dará traslado al Comité de Competición de la FExBm para que sea este el que finalmente determine. En casos de conducta antideportiva grave o violenta que no de lugar a interpretación, el Comité de Competición de la prueba deberá sancionar con 1 partido a cumplir en el siguiente que por calendario corresponda al jugador/equipo quedando a la espera de la posterior resolución del Comité de Competición de la FExBm, quien será el que finalmente determine la sanción.

Cualquier equipo o club tiene derecho a presentar reclamaciones sobre los incidentes que se produzcan en un encuentro, según el siguiente procedimiento:

- a) El oficial/jugador responsable de un equipo participante en un encuentro deberá anunciar verbalmente a los árbitros o al delegado federativo del mismo, inmediatamente a su término, su mera intención de efectuar una reclamación (sin necesidad de expresar el motivo), intención ésta que será recogida por los árbitros en el acta del partido, debiendo el oficial/jugador responsable presentar posteriormente un escrito ante el Comité de Competición describiendo brevemente los hechos y las razones de su reclamación, aportando cuantos datos y pruebas se consideren oportunos. El anuncio previo no será necesario si el equipo reclamante no ha participado en el encuentro donde se produce el hecho objeto de reclamación.
- b) En todo escrito dirigido a este Comité debe constar el nombre, número de DNI, NIE o pasaporte y firma del reclamante, así como el nombre y categoría del equipo al que representa. Del mismo modo debe identificarse el partido al que se refiere la reclamación, con indicación de su hora de inicio, número del campo de juego, equipos participantes y categoría de éstos.
- c) El escrito deberá presentarse ante el Comité de Competición por parte de la persona que figura como responsable de dicho equipo en la inscripción, antes de los 30 minutos siguientes a la finalización del partido en cuestión.

En caso de falta del anuncio verbal previo cuando el mismo sea preceptivo, o una vez transcurrido dicho plazo de 30 minutos, el Comité no admitirá ningún escrito de reclamación, salvo que se refiera a una posible alineación indebida cometida por un equipo cuando la reclamación la efectúa un equipo no participante en el partido en que tuvo lugar la misma.

- d) Todos aquellos escritos que no reúnan estos requisitos de forma y plazo no serán tomados en consideración, salvo que concurren circunstancias excepcionales, que serán valoradas por el Comité de Competición.
- e) No serán objeto de reclamación las apreciaciones y decisiones de los árbitros, o la falta de ellas, basadas en hechos y acciones del juego

El Comité de Competición levantará acta de la incidencia o reclamación, pudiendo recabar cuanta información estimara necesaria en relación con la misma antes de resolver.

Las resoluciones del Comité de Competición expresarán el hecho constitutivo de la falta denunciada y, en su caso, la sanción acordada en aplicación de las normas que correspondan.

Tales resoluciones serán comunicadas a los equipos, jugadores y oficiales sancionados a través de sus respectivos responsables de equipo o representantes del club, con al menos 10 minutos de antelación al inicio del próximo encuentro en el que tengan participación. Por circunstancias sobrevenidas, urgentes o extraordinarias dicha comunicación podrá hacerse

provisionalmente de forma verbal antes del inicio del citado próximo encuentro, sin perjuicio de su posterior notificación por escrito.

Todas las resoluciones del Comité de Competición serán firmes y definitivas, si bien la decisión de expulsar a un equipo definitivamente del “Campeonato Territorial Bm. Playa” necesitará de la ratificación previa de la propia FExBm.

No obstante, en caso de incidencia grave, se dará traslado al Comité de Competición de la FExBm para valorar la posibilidad de hacer extensiva la sanción a la próxima temporada incluso de pista, por la vinculación que supone la licencia federativa y bajo la cual también se desarrolla esta competición de balonmano playa.

Así mismo, se comunicará el hecho al Comité de Competición de la RFEBM si se cree conveniente, para la valoración y resolución en cada caso si fuera oportuno hacerlo extensible a las competiciones nacionales (Arena Tour, Copa de España, Campeonato De España, o en lo que estipulen para cada caso).

NOTA FINAL: Para cualquier situación no recogida en esta normativa, se tendrá en cuenta lo que disponga la NOREBAP de la Real Federación Española de Balonmano de la presente temporada.



# ANEXO I



## DATOS DEL EQUIPO QUE SE INSCRIBE

TORNEO BALONMANO PLAYA .....
CATEGORÍA:.....

NOMBRE DEL EQUIPO:
CLUB AL QUE PERTENECE:

<u>DOMICILIO SOCIAL DEL CLUB</u>		
CALLE O PLAZA, Nº PISO, LETRA:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELEFONOS:	FAX:	E-MAIL:

<u>VESTIMENTA DE JUEGO</u>		
CAMISETA	TITULAR:	RESERVA:
PANTALON	TITULAR:	RESERVA:

<u>DELEGADO DEL EQUIPO</u>		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
CALLE O PLAZA, Nº, PISO, LETRAS:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELEFONOS:	FAX:	E-MAIL:

<u>CORRESPONDENCIA DEL EQUIPO</u>		
PERSONA O ENTIDAD A QUIEN SE DIRIGA:		
CARGO QUE OCUPA EN EL CLUB:		
CALLE O PLAZA, Nº, PISO, LETRA:		
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELEFONOS:	FAX:	E-MAIL:
PAGINA WEB:		



# ANEXO III

## AUTORIZACIÓN CATEGORÍA SUPERIOR



D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_  
de D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. n° \_\_\_\_\_, jugador/a del Club  
\_\_\_\_\_ de categoría \_\_\_\_\_ le autoriza para jugar en el equipo  
de categoría \_\_\_\_\_ del citado Club.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL TUTOR LEGAL**

**EL REPRESENTANTE DEL CLUB**